



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 080-2024-UNAH

Huanta, 21 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 032-2024-UNAH/VPI, de fecha 27 de febrero de 2024; el Informe N° 090-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 14 de marzo de 2024; la Opinión Legal N° 073-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 20 de marzo de 2024; el Proveído S/N de fecha 21 de marzo de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

La Red para la Investigación en Ciencia y Tecnología para los Andes (RICTA), está conformada por los Vicerrectores o Vicepresidentes de Investigación de las universidades públicas de la zona centro y sur del país. Las universidades conformantes de la RICTA son: la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Nacional José María Arguedas, Universidad Nacional de Juliaca, Universidad Nacional



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 080-2024-UNAH

Huanta, 21 de marzo de 2024

Autónoma de Tayacaja, Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica;

Que, mediante Acta N° 009 – 2024 – UNAH de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 1 de marzo de 2024, el Vicepresidente de Investigación informa al pleno señalando que el próximo Congreso de la Red de Investigadores en Ciencia y Tecnología para los Andes – RICTA se desarrollará en esta ciudad, teniendo la UNAH la responsabilidad de anfitriona. El evento se desarrollará los días 26, 27 y 28 del mes de junio de 2024;

Que, mediante Oficio N° 032-2024-UNAH/VPI, de fecha 27 de febrero de 2024, el Vicepresidente de Investigación, presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo denominado "I Congreso Internacional de Investigación e Innovación del RICTA 2024" solicitando su revisión y aprobación del mismo, estableciendo como uno de sus objetivos el de generar un ámbito de intercambio entre los asistentes y los investigadores a través de las exposiciones de los diferentes ejes temáticos seleccionados. El mencionado plan se sustenta conforme al siguiente presupuesto:

Gastos	UM	Cantidad	Días	Costo unitario	Presupuesto S/
Auditorio	Unidad	1	3	500.00	1,500.00
Refrigerios (mañana)	Unidad	600	3	10.00	18,000.00
Refrigerios (tarde)	Unidad	600	3	4.00	7,200.00
Alimentación (almuerzos)	Unidad	60	3	25.00	4,500.00
Alimentación (cena)	Unidad	30	3	25.00	2,250.00
Cartapacios o mochilas o morrales	Unidad	500		40.00	20,000.00
Distintivos	Unidad	12		100.00	1,200.00
Carpeta (block, lapicero, programa)	Unidad	600		10.00	6,000.00
Alquiler de camioneta	Servicio	1	5	270.00	1,350.00
Servicio de decoración	Servicio	1		2000.00	2,000.00
Banner publicitario	Servicio	5		280.00	1,400.00
Roll screen	Servicio	4		300.00	1,200.00
Credenciales	Servicio	600		4.00	2,400.00
Hosting y dominio	Servicio	1		600.00	600.00
				TOTAL	69,600.00

Que, a través del Informe N° 090-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 14 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "I Congreso Internacional de Investigación e Innovación del RICTA 2024" conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2024

FUENTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO : S/69,600.00

META : 031 REALIZAR ACCIONES DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Que, conforme a la Opinión Legal N° 073-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 20 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye señalando ser procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "I Congreso Internacional de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 080-2024-UNAH

Huanta, 21 de marzo de 2024

Investigación e Innovación del RICTA 2024”; cuyo presupuesto para la ejecución del referido Plan de Trabajo, asciende a la suma de S/69,600.000;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 21 de marzo de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “I Congreso Internacional de Investigación e Innovación del RICTA 2024” de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Transparencia
Interesados
Archivo (02)